



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 16.064/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. María Laura Uriburu, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

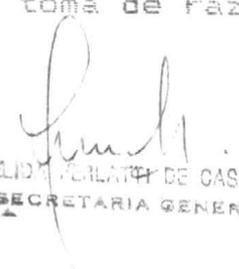
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

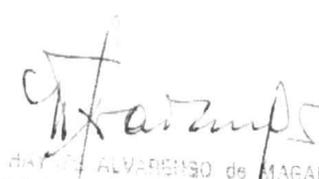
ARTICULO 19.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. María Laura URIBURU, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Proyecto Nº 314, a fin de realizar una pasantía con el Grupo de Productos Naturales de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 20 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. a) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NÉLIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL


Gra. DAY DE ALVARADO DE MAGADAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

a/c. Secretaría Académica


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 509-92